



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4405

BUENOS AIRES, 05 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7251-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma INAP S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado LIMPIADOR SANITIZANTE ALCALINO CLORADO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca KLINAP110, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 113 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD (V)

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4405

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado LIMPIADOR SANITIZANTE ALCALINO CLORADO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca KLINAP 110, de acuerdo con lo solicitado por la firma INAP S.R.L.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 130030546, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250015, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 110 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 44, 45 y 46.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250015.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4 40 5

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-7251-15-3

DISPOSICION N°:

LD
cb

4 40 5

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

IGUAL DISEÑO DE RÓTULO PARA LOS DISTINTOS CONTENIDOS NETOS

DENOMINACION DE PRODUCTO

MARCA

KLINAP 110

Limpiador sanitizante alcalino clorado para la industria alimenticia

Lea atentamente el rótulo y la hoja de seguridad antes de usar el producto Restringido a Venta Profesional Prohibida su Venta Libre

A. PRECAUCIONES DE USO

A.1. RIESGOS PARA LA SALUD

Evite: Contacto con los ojos: Causa irritación severa y/o quemaduras.

Contacto con la piel: Puede causar irritación severa.

Ingestión: Puede ser nocivo o fatal, causando náuseas, vómitos; quemaduras en la boca y el esófago.

Inhalación: Puede causar irritación leve a severa en la mucosa si se inhala en forma de spray.

A.2. PROTECCION PERSONAL

Ambiente: Cerrado: ---
Ventilado: SI

Elementos de Protección Personal:



"Usar guantes para su aplicación. No comer, beber o fumar durante su aplicación"

ORGANISMO OBLIGATORIO DE CALIFICACIONES
USAR GASES USAR USAR USAR
CONTENEDORES PROTECTORES SEGURIDAD PROTECTORA RESPIRATORIA

A.3. MODOS DE USO

KLINAP 110es un limpiador sanitizante alcalino clorado a base de Hidróxido de potasio para la industria alimenticia.

KLINAP 110 se utiliza para la limpieza y sanitización de superficies internas e externas de tanques de almacenamiento, máquinas llenadoras e implementos asociados a ellas de la Industria Vitivinícola, de bebidas y alimenticia en general. Se diferencia de otros limpiadores clorados porque su formulación

se basa en Hidróxido de potasio le aporta una mínima cantidad de sodio a los efuentes.

Diluir el producto en agua a una concentración del 1 % al 10% variable según el grado de suciedad a tratar. Consultar a INAP SRL antes de su aplicación para una correcta dosificación.

Dejar actuar el tiempo necesario para efectuar la acción sanitizante, 10 minutos, luego enjuagar con abundante agua potable.

En caso de limpieza externa aplicar mediante máquina de espumado provista por INAP SRL o pulverizado del producto sobre la superficie a limpiar.

En caso de limpieza interna aplicar por recirculación mediante equipo de aplicación provisto por INAP SRL o por sistema CIP existente en la maquinaria a tratar.

"No usar para desinfección de alimentos" "No aplique sobre superficies calientes"

A.4. PRIMEROS AUXILIOS

Ojos: Lavar con abundante agua limpia por 15 minutos con los párpados abiertos y consultar al médico especialista llevando el envase o rótulo del producto.

Contacto con la piel: Retirar la ropa contaminada. Enjuagar con abundante agua limpia y jabón neutro durante al menos 15 minutos y consultar al médico especialista llevando el envase o rótulo del producto.

Ingestión: Enjuagar la boca con agua limpia, beber grandes cantidades de agua o leche. No inducir el vómito, Consultar inmediatamente al médico o centro de intoxicaciones llevando el envase o rótulo del producto.

Inhalación: Retirar al paciente a un lugar ventilado y si presenta dificultades al respirar darle oxígeno, mientras se comunica al médico.

"Mantener en su envase original, no trasvasar a otros envases y no reutilizar los envases vacíos para otros fines."

B. MEDIO AMBIENTE

Procedimiento en caso de derrames: Contenga con arena, tierra o material absorbente, neutralizar a pH=7 con una solución diluida de ácido débil. Deseche en un todo de acuerdo con las Disposiciones Reglamentarias locales.

C. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Transporte: Utilice recipientes bien cerrados e identificados. **Almacenaje:** En lugar fresco y seco. Mantener el envase original cerrado e identificado con el rótulo correspondiente, alejado de ácidos. No exponer a rayos solares.

No mezclar con otros productos ni con ácidos ni otras sustancias químicas. Se pueden provocar reacciones violentas, mezclar sólo con agua.

D. COMPONENTES

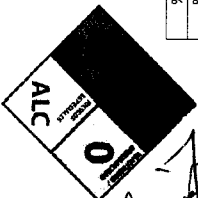
Numero CAS	Nombre químico	% (P/P o P/V)
7681-52-9	Hipoclorito de Sodio (pureza mayor a 80 g/l Cloro activo)	29,0 %
1310-58-3	Hidróxido de Potasio (pureza 90%)	6,0 %
-	Coadyuvantes	3,2 %
-	Tensioactivos	1,0 %

"Peligro! Causa daños si es ingerido" "No ingerir"

"Peligro! causa quemaduras graves, contiene un producto fuertemente alcalino (Hipoclorito de sodio e hidróxido de potasio)"



"CUIDADO CORROSIVO"
Causa quemaduras graves en contacto con los ojos, piel y mucosas"



RME: N° 130030546
RNPUD:
Lote:
Vencimiento:
Cont. Neto:

3-SI-1527-000024-V



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250015

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR SANITIZANTE ALCALINO CLORADO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

2. Marca: KLINAP110

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: HIPOCLORITO DE SODIO 80 GR/L 29 % , HIDROXIDO DE POTASIO 5,4 % y COADYUVANTES

5. Forma de Presentación: BIDÓN PLÁSTICO DE CONT NETO 5LTS, 10LTS, 20LTS, 30LS Y 60LTS. TAMBOR PLÁSTICO DE CONT. NETO 200LTS. CONTENEDOR DE CONT. NETO 1000LTS.

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: I.N.A.P. S.R.L.

8. Domiciliado en: RODRIGUEZ PEÑA Nº 631 - GODOY CRUZ - MENDOZA

9. Establecimiento TITULAR: RNE Nº : 130030546

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-007251-15-3.

Disposición Nº: **4 40 5**

Fecha: **05 MAYO 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEBB
Subadministrador Nacional

ANMAT
Sello y Firma del Funcionario Responsable